CONTRATO Nº 29/18
CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP -AD REFRENDUM – PLURIANUAL–"
ID: 353.348

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766,** nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, , denominada en adelante la Sra. **LILIAN ICELA GIMENEZ** , con Cédula de Identidad N° 1.566.206 en carácter de representante legal de la firma RENOVA S.A. **con RUC Nº 80020941-9** domiciliada en la calle 12 de Octubre Esq/ Igualdad de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – AD REFERENDUM", el que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la CE N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.348

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 812/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Presente Contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2018 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2019 y posteriores; y al Plan Financiero correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

						RENOVA S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	17	Mes	UNIDAD	127.043.859	2.159.745.603
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	17	Mes	UNIDAD	37.557.155	638.471.635
3	76111501-001	CTA – SAN LORENZO	17	Mes	UNIDAD	39.059.177	664.006.009
4	76111501-001	CFC – SAN LORENZO	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
5	76111501-001	DFC ITA CENTRO	17	Mes	UNIDAD	15.837.823	269.242.991
6	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
7	76111501-001	DFC ITA PCPR	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
8	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
9	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
10	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
11	76111501-001	DFC LUQUE	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
12	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393

RENOVA S.A. Limpieza Residencial y Comercial RUC: 80020941 - 9

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

Tel.: (595) 21 603-062 (595) 21 607-289 Página Web: www.snpp.edu.py E-mail: snpp@snpp.edu.py

13	76111501-001	DFC VILLA ELISA	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
14	76111501-001	DFC LAMBARÉ	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
15	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
16	76111501-001	DFC LIMPIO	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
17	76111501-001	DFC AREGUA	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
18	76111501-001	DFC ITAUGUA	17	Mes	UNIDAD	12.829.457	218.100.769
19	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALVIDAR	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
20	76111501-001	DFC GUARAMBARÉ	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
21	76111501-001	DFC CAPIATA CENTRO	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
22	76111501-001	DFC CAPIATA KM 21	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
23	76111501-001	DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
24	76111501-001	DFC VILLETA	17	Mes	UNIDAD	6.414.728	109.050.376
25	76111501-001	DFC J. NUEVA ITALIA	17	Mes	UNIDAD	6.414.728	109.050.376
26	76111501-001	DFC YPANE	17	Mes	UNIDAD	6.414.728	109.050.376
27	76111501-001	REGIONAL CORDILLERA (CAACUPE)	17	Mes	UNIDAD	9.998.097	169.967.649
28	76111501-001	REGIONAL CAAGUAZU (CORONEL OVIEDO)	17	Mes	UNIDAD	23.358.913	397.101.521
29	76111501-001	REGIONAL GUAIRA (VILLARRICA)	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
30	76111501-001	DFC NATALICIO TALAVERA	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
31	76111501-001	REGIONAL CAAZAPA	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
32	76111501-001	COORDINACIÓN SAN JUAN NEPOMUCENO	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
33	76111501-001	REGIONAL PARAGUARI (QUIINDY)	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
34	76111501-001	REGIONAL SAPUCAI	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
35	76111501-001	REGIONAL MISIONES	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
36	76111501-001	REGIONAL ÑEEMBUCU (PILAR)	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
37	76111501-001	REGIONAL ITAPUA (CORONEL BOGADO)	17	Mes	UNIDAD	9.998.097	169.967.649
38	76111501-001	DFC ENCARNACIÓN	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
39	76111501-001	COORDINACIÓN YATYTAY	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
40	76111501-001	DFC SANTA RITA	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
41	76111501-001	REGIONAL ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	17	Mes	UNIDAD	21.102.551	358.743.367
42	76111501-001	DFC ZONA FRANCA GLOBLAL	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
43	76111501-001	CFC REMANSITO CDE	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
44	76111501-001	REGIONAL CONCEPCIÓN	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
45	76111501-001	COORDINACIÓN ARROYITO	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
46	76111501-001	REGIONAL SAN PEDRO (CHORE)	17	Mes	UNIDAD	18.094.184	307.601.128
47	76111501-001	COORDINACIÓN GUAJAYVI	17	Mes	UNIDAD	4.158.369	70.692.273
48	76111501-001	REGIONAL AMAMBAY	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
49	76111501-001	REGIONAL CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA)	17	Mes	UNIDAD	9.998.097	169.967.649
50	76111501-001	DFC PILCOMAYO	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
51	76111501-001	DFC BAJO CHACO	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
52	76111501-001	PROGRAMA DE INNOVACIÓN (PIMA)	17	Mes	UNIDAD	11.148.097	189.517.649
53	76111501-001	DFC REMANSITO	17	Mes	UNIDAD	6.414.729	109.050.393
		TOTAL					**9.377.979.161**

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Franja Horaria
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	17	35	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 20 (veinte) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 15 (quince) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	17	10	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 5 (cinco) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 5 (cinco) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
3	76111501-001	CTA – SAN LORENZO	17	12	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 6 (seis) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 6 (seis) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
4	76111501-001	CFC – SAN LORENZO	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
5	76111501-001	DFC ITA CENTRO	17	5	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 3 (tres) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 2 (dos) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
6	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
7	76111501-001	DFC ITA PCPR	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
8	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
9	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
10	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

11	76111501-001	DFC LUQUE	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
12	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
13	76111501-001	DFC VILLA ELISA	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
14	76111501-001	DFC LAMBARÉ	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
15	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
16	76111501-001	DFC LIMPIO	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
17	76111501-001	DFC AREGUA	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
18	76111501-001	DFC ITAUGUA	17	4	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 2 (dos) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 2 (dos) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
19	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALVIDAR	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
20	76111501-001	DFC GUARAMBARÉ	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
21	76111501-001	DFC CAPIATA CENTRO	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
22	76111501-001	DFC CAPIATA KM 21	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Avda. Mariscal López 1101
Asunción - Paraguay
(595) 21 [illegible]
(595) [illegible]
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

23	76111501-001	DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
24	76111501-001	DFC VILLETA	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
25	76111501-001	DFC J. NUEVA ITALIA	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
26	76111501-001	DFC YPANE	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
27	76111501-001	REGIONAL CORDILLERA (CAACUPE)	17	3	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 02 (dos) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
28	76111501-001	REGIONAL CAAGUAZU (CORONEL OVIEDO)	17	8	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 4 (cuatro) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 4 (cuatro) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
29	76111501-001	REGIONAL GUAIRA (VILLARRICA)	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
30	76111501-001	DFC NATALICIO TALAVERA	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
31	76111501-001	REGIONAL CAAZAPA	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
32	76111501-001	COORDINACIÓN SAN JUAN NEPOMUCENO	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
33	76111501-001	REGIONAL PARAGUARI (QUIINDY)	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

34	76111501-001	REGIONAL SAPUCAI	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
35	76111501-001	REGIONAL MISIONES	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
36	76111501-001	REGIONAL ÑEEMBUCU (PILAR)	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
37	76111501-001	REGIONAL ITAPUA (CORONEL BOGADO)	17	3	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 2 (dos) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (un) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
38	76111501-001	DFC ENCARNACIÓN	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
39	76111501-001	COORDINACIÓN YATYTAY	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
40	76111501-001	DFC SANTA RITA	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
41	76111501-001	REGIONAL ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	17	7	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 04 (cuatro) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 3 (tres) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
42	76111501-001	DFC ZONA FRANCA GLOBLAL	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
43	76111501-001	CFC REMANSITO CDE	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
44	76111501-001	REGIONAL CONCEPCIÓN	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
45	76111501-001	COORDINACIÓN ARROYITO	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

RENOVA S.A. Limpieza Residencial y Comercial RUC: 80020941 - 9

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

46	76111501-001	REGIONAL SAN PEDRO (CHORE)	17	6	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 3 (tres) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 3 (tres) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
47	76111501-001	COORDINACIÓN GUAJAYVI	17	1	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
48	76111501-001	REGIONAL AMAMBAY	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
49	76111501-001	REGIONAL CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA)	17	3	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 02 (dos) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
50	76111501-001	DFC PILCOMAYO	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionarios en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
51	76111501-001	DFC BAJO CHACO	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
52	76111501-001	PROGRAMA DE INNOVACIÓN (PIMA)	17	3	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 02 (dos) funcionarios en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
53	76111501-001	DFC REMANSITO	17	2	17 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo lo establecido en la SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".

Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades
Los trabajos serán realizados según necesidades mínimo 3 (tres) servicios, con un refuerzo de mantenimiento en caso de ser necesario para cada servicio realizado de acuerdo a la siguiente planilla.

DATOS A TENER EN CUENTA:
Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de los Edificios del SNPP.

DETALLE DE LOS SERVICIOS:
Detalle de Servicio Diario de Lunes a Viernes (TODOS LOS NIVELES):

- *Limpieza, desinfección y desodorización de todos los baños (limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y griferías en general).-*
- *Limpieza constante de vidrios internos, de los accesos (que se encuentran con marcas de manos o sucios).-*
- *Limpieza y desinfección de teléfono, computadoras (monitores, Mouse, teclado e impresoras).-*
- *Limpieza de escritorios y muebles en general.-*
- *Limpieza de techos, incluye los pasillos, oficinas y corredores.-*
- *Limpieza de pisos duros, incluye los pasillos, oficinas y corredores.-*
- *Limpieza de escalera interna.-*
- *Limpieza de Aceras exteriores.-*
- *Embolse y retiro de residuos.-*
- *Recolección de papeleros y ceniceros.-*
- *Aspirado de sillas y sillones.-*
- *Limpieza de cubiertos y otros utensilios (platos, vasos, tazas, etc.).-*
- *Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas en todo los*

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

REN OVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9
Avda. José Rodríguez López N°480
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

sanitarios.-

- Aspirado de todo el alfombrado (SI CORRESPONDE O SI HAY).
- Los lugares utilizados para la realización de conferencias, adiestramiento o reuniones, deberán ser limpiados inmediatamente después de la finalización de los eventos.
- Entrega de aparatos eléctricos mata mosquito y reposición semanal, quincenal o mensual (según necesidad) de las pastillas a ser utilizadas en los mismos.

Detalle de Servicio Semanal:

- Limpieza de cielo raso y artefacto de iluminación (fluorescentes, focos y cuadros).-

Detalle de Servicio Mensual:

- Limpieza profunda de todos los vidrios (internos y externos).-
- Limpieza y desinfección profunda de sanitarios.-

Detalle de Servicio Bimestral:

- Limpieza y encerado de pisos.-
- Limpieza integral de mamparas.-

Detalle de Servicio Semestral:

- Lavado, desodorización y desinfección de sillas y sillones.-
- Lavado, desodorización y desinfección de todo el alfombrado.-
- Lavado, desodorización y desinfección de cortinados.-

DETALLE DE LO QUE DEBE INCLUIR EL SERVICIO:

- La empresa designará un supervisor permanente en horario de 06:00 a 14:00 para coordinar las diferentes tareas.
- Maquinarias necesarias para realizar el servicio (aspiradoras, enceradores, etc.)

- Productos necesarios mínimos para realizar el servicio:

1) Bolsas de Residuos.-
2) Desodorantes de ambiente (líquido y aerosol).-
3) Papel higiénico para dispenser (500 metros c/ rollo suave y perfumado) para cada sanitario ubicado en el área de cobertura del servicio a ser prestado.-
4) Toallas de papel para mano para dispenser.-
5) Lustra Muebles.-
6) Limpia vidrios.-
7) Pastilla para inodoros.-
8) Jabón líquido para manos.-
9) Detergentes, lavandinas, franelas, trapos de piso, esponja, etc.

Obs.: Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptaran productos de fabricación casera.-

DEBERAN CONTAR CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- Aspiradora de Polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora.-
- Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m²/hora.-
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Escaleras extendibles de aluminio (dobles y triples).-

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9
Avda. [illegible] Nro. 480
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

- *Equipos de silleta y balancines para limpieza de alto riesgo en altura (fachadas y vidrios externos)*
- *Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza.-*
- *El oferente adjudicado deberá proveer de los dispenser para jabón líquido y como del dispenser del papel higiénico durante dure el servicio en carácter de comodato, en los sanitarios que haga falta.-*

Obs.:

- *Todos los gastos de traslado a los lugares de entrega, correrán por cuenta del oferente adjudicado.*
- *La empresa adjudicada deberá proveer a sus empleados asignados al SNPP, de uniformes que permita identificarlos como también así de todos los equipos de seguridad para realiza sus tareas.-*

CONTROL DE PAGO DE SEGURO SOCIAL

8.1 La CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posterior a la firma del Contrato, la planilla de pago del seguro social de los empleados destinados al servicio contratado.

8.2 La CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente:

- *La factura correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley No.125/91 y sus modificaciones.*
- *Fotocopia autenticada por Escribanía del comprobante de pago del Seguro Social del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior del pago solicitado.*
- *Planilla de I.P.S. correspondiente al mes de pago solicitado.*
- *Constancia de comunicación al I.P.S. de entrada y salida de personal del mes que se solicita el pago.*
- *Fotocopia autenticada por Escribanía del comprobante de la presentación de planillas semestrales al Ministerio de Justicia y Trabajo.*
- *Listado de Personal de Limpieza y Lugar de Cobertura.*

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

9.1 El proveedor asumirá toda responsabilidad por la prestación del servicio contratado hasta el término del contrato. Correrá también por cuenta del Proveedor cualquier indemnización por daños causados por su personal a los empleados y/o bienes del SNPP y a terceros.

9.2 El proveedor será responsable de:

a) La contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del "Código Laboral Vigente", liberando al SNPP de cualquier responsabilidad al respecto.

b) Mantener el personal técnico a ser asignado para el cumplimiento del Contrato de Servicio, cuya documentación acompañara la oferta, conforme a lo establecido en la Sección II, Datos de la Licitación.

c) Que por cualquier motivo el personal habilitado no pueda asistir, sustituir por otro, el cual deberá ajustarse a los requerimientos del SNPP en cuanto a experiencia y capacidad.

d) Presentar en forma mensual con cada pedido de pago, la planilla de aporte Obrero-Patronal del personal a su cargo, que presta servicio a LA CONTRATANTE y habilitado para el servicio, expedido por el I.P.S.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Sitio Web: www.snpp.edu.py
e-mail: snpp@snpp.edu.py

e) Reemplazar al personal a solicitud del SNPP

9.3 El SNPP es responsable de:

a) Pagar por la prestación de los servicios contratados.

b) Efectuar el control y verificación de los trabajos, la entrada y salida del personal del Proveedor.

c) Solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas.

d) Habilitar un vestuario para personal del Proveedor.

OBSERVACIÓN: LA SOLICITUD DE PAGO MENSUAL POR LOS SERVICIOS BRINDADOS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE SUELDO DE LOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA RED BANCARIA (RECIBO U OTRO DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMINETO DEL PAGO DE SUELDO) A LOS AFECTADOS A COPACO S.A. DEL MES ANTERIOR, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS CARGAS SOCIALES.-

El sueldo correspondiente a los personales de limpieza debe ajustarse al Decreto 7351/17, al Salario Mínimo Legal Vigente, Gs. 2.041.123 - Jornal Diario Gs. 68.037.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018.

LILIAN ICELA GIMENEZ
Cédula de Identidad Nº 1.566.206
RENOVA S.A
RUC Nº 80020941-9

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9